Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Trece (13) de junio del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral
Radicado: 05154311200120220009500
Decisión: Acepta retiro de la demanda

De cara a lo manifestado por la apoderada del ejecutante en el escrito que antecede y ante el error de enviar en dos oportunidades el mismo escrito de la demanda, se entiende su petición como retiro de la misma, y por tal razón, en los términos del artículo 92 del CGP., se acepta el retiro de la demanda junto con sus anexos, y consecuente con ello, se remitirán las mismas al correo asemilve@hotmail.com.

Por último, se ordena el archivo digital de las actuaciones, previa a las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

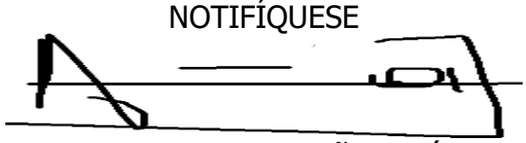

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64193fb1893c048b1687b357d3316e01e2356eccb641239b2e56bfd652aa47b6**
Documento generado en 13/06/2022 04:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica